



VALPARAÍSO, 31 de mayo de 2022

RESOLUCIÓN N° 41

La Cámara de Diputados, en sesión 28° de fecha de hoy, ha prestado aprobación a la siguiente

RESOLUCIÓN

**S. E. EL
PRESIDENTE DE
LA REPÚBLICA** Considerando que:

La crisis hídrica que afecta al país es un problema que debe ser enfrentado con prontitud, en un contexto donde la sequía se ha transformado en una de las principales preocupaciones de la ciudadanía. La falta de agua y los efectos adversos del cambio climático inciden directamente en la disponibilidad de este vital elemento, existiendo la necesidad de impulsar iniciativas que tengan por objeto asegurar la sustentabilidad y el buen uso del agua y, especialmente, establecer un marco normativo donde el consumo humano sea una prioridad.

En tal contexto, la desalinización se posiciona como una alternativa para permitir el acceso al agua a aquellas comunidades con mayores limitaciones en esta materia. Es por ello que resulta importante avanzar en una legislación destinada a regular oportunamente el uso del agua de mar y prevenir los problemas que han existido en torno a los derechos y administración de este vital recurso, dando respuesta a una de las principales demandas ciudadanas del último tiempo.

Con fecha 25 de enero de 2018, ingresó el proyecto de ley sobre el uso de agua de mar para desalinización, correspondiente al boletín N° 11.608-09, en primer trámite constitucional, cuyos autores son los senadores Alejandro Guillier, Felipe Harboe y Jorge Pizarro, y las senadoras Isabel Allende y Adriana Muñoz, estando pendiente el informe complementario del segundo informe que la Sala acordó solicitar a la Comisión Especial sobre Recursos Hídricos, Desertificación y Sequía. La importancia de esta iniciativa radica en que apunta a fortalecer la normativa aplicable al uso del agua de mar y asegurar la sustentabilidad del recurso con una mirada de largo plazo.

El mencionado proyecto tiene por objeto establecer que las aguas resultantes del proceso de desalinización constituyen bienes nacionales de uso público. Junto con ello, propone crear una Estrategia Nacional de Desalinización destinada a establecer las orientaciones y



prioridades en el uso del agua de mar y la instalación de plantas desalinizadoras, además de modificar el procedimiento de solicitud y caducidad de las concesiones marítimas y establecer la prevalencia del uso de las aguas para el consumo humano, doméstico, el saneamiento y la mantención de un caudal ecológico en los acuíferos (1). Dichos objetivos van en la dirección correcta, existiendo, a nuestro juicio, la necesidad de avanzar con prontitud en la tramitación de este proyecto, especialmente en las actuales circunstancias de la sequía que afecta a Chile.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS RESUELVE:

Solicitar a S. E el Presidente de la República hacer presente la urgencia en la discusión del proyecto de ley sobre el uso de agua de mar para desalinización, correspondiente al boletín N° 11.608-09, a fin de dar mayor celeridad a la tramitación de esta iniciativa y, así, avanzar en un régimen jurídico que asegure un tratamiento adecuado del agua de mar y la sustentabilidad de dicho recurso.

Lo que me corresponde poner en conocimiento de V.E.

Dios guarde a V.E.,

ALEXIS SEPÚLVEDA SOTO
Primer Vicepresidente de la Cámara
de Diputados

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de
Diputados

Anexo

Nota:

1) Segundo Informe de la Comisión Especial sobre Recursos Hídricos, Desertificación y Sequía del Senado, acerca del proyecto de ley sobre el uso de agua de mar para desalinización. Boletín N°11.608-09.